



# EL ESTADO DE SINALOA

## ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo C 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 24 de Abril de 2009.

No. 049

### ÍNDICE

#### AYUNTAMIENTOS

Municipio de Escuinapa.- Avance Financiero, relativo al Primer Trimestre de 2009.

Decreto Municipal No. 9 de Escuinapa.- Que modifica los artículos 73, 74, 94, 99, 100, 128, 129 y adiciona los artículos 74 bis, 74 bis A, 74 bis B, 85 bis, 100 bis, y 131 bis del Decreto Municipal No. 8 mediante el cual se aprobó el Bando de Policía y Gobierno.

Decreto Municipal No. 33 de Ahome.- Se autoriza que la Población denominada Bachomobampo No. 1 que actualmente pertenece a la Sindicatura de Ahome, pertenezca en lo sucesivo a la Sindicatura Central Mochis.

Decreto Municipal No. 34 de Ahome.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome para que otorgue a la empresa BBG comunicación S.A. de C.V., a través de su representante legal, concesión para la instalación de 350 casetas telefónicas de moneda en la vía pública.

Decreto Municipal No. 35 de Ahome.- Se adiciona al Artículo 48 inciso «C» del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

Decreto Municipal No. 36 de Ahome.- Trasládese el Honorable Ayuntamiento en Pleno a la Sindicatura de Higuera de Zaragoza, el día 05 de mayo del año 2009, por ese único día.

Decreto Municipal No. 26 de Culiacán.- Se decreta la desincorporación de los bienes de dominio público, de un terreno rústico de 4.29 hectáreas, ubicado en el límite del casco urbano de la Sindicatura de Eldorado.

Decreto Municipal No. 27 de Culiacán.- Se decreta la desincorporación de los bienes de dominio público, el cual se localiza en el Fraccionamiento «Rincón del Parque», de esta Ciudad.

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE CULIACÁN, SINALOA

Decreto Municipal No. 28 de Culiacán.- Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, Sinaloa.

2 - 37

#### AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

38 - 56

#### AVISOS NOTARIALES

56

**ESTEBAN VALENZUELA GARCIA**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahome, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Ahome, por conducto de la Secretaría de su Despacho, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes, el siguiente Acuerdo de Cabildo.

**CONSIDERANDOS**

1. Que el Reglamento Interior tiene por objeto regular el funcionamiento interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome erigido en Cabildo, como Autoridad Colegiada del Municipio, así como el funcionamiento de sus Comisiones.
2. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 07 de Marzo del 2008, el ciudadano Regidor Noé Fortino Lozoya Vizcarra, presentó una propuesta de Adición al Artículo 48 Inciso C, consistente en que el 29 de Septiembre de cada año, en la Sindicatura de San Miguel Zapotitlán, se celebre Sesión Solemne de Cabildo con motivo de conmemorar la fundación del Pueblo Arcángel San Miguel, asimismo propuso otras fechas para celebrar sesiones solemnes de Cabildo en las Sindicaturas de Heriberto Valdez Romero, Topolobampo, Central Mochis y Gustavo Díaz Ordaz.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de Abril del presente año, se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo a adiciones al Artículo 48 Inciso "C" del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; por lo que se expide el siguiente:

**DECRETO MUNICIPAL No. 35**

**ARTICULO UNICO.-** Se adiciona al Artículo 48 inciso "C" del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado el 6 de Agosto del 2004, cuatro apartados para quedar redactados de la siguiente manera.

**ARTICULO 48**-----

**A)**-----

**B)**-----

**C)**-----

**1**-----

**2**-----

**3**-----

**4**-----

**5**-----

6.- El Primero de Mayo de cada año en la Sindicatura Heriberto Valdez Romero, con motivo de que un día como este pero de 1937 la Comunidad se convierte en Ejido y en 1958 se le impuso el nombre que actualmente lleva.

7.- El 25 de Mayo de cada año en la Sindicatura Central Mochis, con motivo de que en esa fecha se festeja la dotación de tierras.

8.- El 26 de Octubre de cada año en la Sindicatura Gustavo Díaz Ordaz, con motivo de que un día como este pero de 1967, dio origen a la expedición del Decreto Municipal No. 31 que señala su creación y llevara dicho nombre.

9.- El 17 de Noviembre de cada año en la Sindicatura de Topolobampo con motivo de que un día como este pero de 1886, llegó el Barco con nombre "VAPOR ALTATA", llegando con 150 Colonos y entre ellos venía ALBERT KIMSEY OWEN, quedando fundada y Colonizada, actualmente llamada Topolobampo.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Decreto comenzará a surtir sus efectos a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

**SEGUNDO.-** Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los 20 días del mes de Abril del Año Dos Mil Nueve.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

  
**ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

  
**LIC. JOSÉ LUIS POLO PALAFOX.**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los veinte días del mes de Abril del Año Dos Mil Nueve.

  
**ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

  
**LIC. JOSÉ LUIS POLO PALAFOX.**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**